

## CONSIDERANDO

*Que el estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios para el bienestar de las personas;*

*Que el señor doctor **CARLOS OLMEDO ARELLANO DEL POZO**, distinguido profesional médico de larga trayectoria, y catedrático universitario, de la provincia de Bolívar, ha contribuido de modo eficiente, responsable y solidario a preservar el desarrollo y vida de las personas en la provincia y varias regiones del país;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la abnegada labor de los profesionales médicos, por el bienestar y la salud de la ciudadanía del cantón y la provincia; y,*

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Felicitar al señor doctor **CARLOS OLMEDO ARELLANO DEL POZO**, distinguido profesional médico, por su responsable actividad en beneficio de los sectores más vulnerables de la sociedad.*

*Los señores ingenieros **MIGUEL CASTRO MANCERO** Primer Vicepresidente del Congreso Nacional y **OLMEDO ZAPATA ILLANEZ**, Diputados por la provincia de Bolívar, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a un día del mes de noviembre del año dos mil siete.*

  
**ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO**  
**SECRETARIO GENERAL**